



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1 997**

BUENOS AIRES, 01 ABR 2014

VISTO el expediente Nº 1-47-3288/11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa BIOTIT de CANTINI MARIA, CARRANZA CRISTINA, LOPEZ NIDIA, S.H. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Mendoza 1731, Rosario, Provincia de Santa Fe, solicita la baja de su habilitación como FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Que la mencionada se habilitó por Disposición Nº 5138/09, legajo Nº 481 en los términos de la Disposición Nº 2319/02, t.o. 2004.

5. Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección Nº 4131/11.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaborará su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto 1271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1 997**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dése de baja la habilitación otorgada a la firma BIOTIT de CANTINI MARIA, CARRANZA CRISTINA, LOPEZ NIDIA, S.H. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Mendoza 1731, Rosario, Provincia de Santa Fe como FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

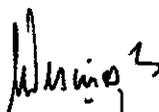
ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 481 por Disposición Nº 5138/09.

ARTICULO 3º.- Dése de baja a la farmacéutica Gabriela Rosana Ceschin, matricula Nº 2536 al cargo de directora técnica a partir del 22 de febrero de 2011.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega al interesado de la copia autenticada de la presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-3288/11-1

DISPOSICION Nº **1 997**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.